

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 16** *Resolución de 23 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, en las Oficinas Económicas y Comerciales en el exterior.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1b) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el artículo 9 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, de Organización, Funciones y Provisión de Puestos de Trabajo de las Consejerías y Agregadurías de Economía y Comercio en las Misiones Diplomáticas de España, este Ministerio acuerda convocar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la primera, segunda y tercera parte del anexo I de la presente Resolución.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con las siguientes bases:

Primera.

Los mencionados puestos de trabajo podrán ser solicitados exclusivamente por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Segunda.

Las solicitudes referidas a los puestos incluidos en la segunda parte del anexo I de esta convocatoria se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los funcionarios que los ocupan en la actualidad tienen prioridad para continuar en ellos en caso de igualdad en la valoración de los criterios a que se refiere el artículo 14.1 del Real Decreto 2827/1998.
- b) Dichos funcionarios podrán solicitar cualquier puesto de la presente convocatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 c) del Real Decreto 2827/1998.
- c) En el caso de que alguno de los funcionarios que ocupan puestos de la segunda parte del anexo I vaya destinado a otro solicitado por él conforme a lo dispuesto en el apartado b) anterior, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Tercera.

Los funcionarios que ocupan en la actualidad los puestos incluidos en la tercera parte del anexo I únicamente podrán solicitar cuando se trate de un cambio a un puesto dentro de la misma Oficina Económica y Comercial, según lo dispuesto en el artículo 11.2 c) del citado Real Decreto 2827/1998. En caso de acceder al puesto solicitado, la vacante que deje será asignada entre los solicitantes de la misma, junto al resto de la convocatoria.

Cuarta.

Será necesario el conocimiento del inglés como idioma de trabajo. Se considerará mérito adicional el conocimiento acreditado de los idiomas de utilidad en el área de influencia de la respectiva Oficina Económica y Comercial solicitada. A estos efectos se considerará acreditado el conocimiento del inglés y de los demás idiomas que el interesado

haya superado en las pruebas de ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Quinta.

Los interesados deberán aportar una certificación expedida por la unidad de personal del Ministerio donde estén destinados. En caso de estar en situación administrativa distinta a la de servicio activo, dicha certificación será expedida por el Ministerio de adscripción del Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En ella deberá constar la relación de puestos desempeñados desde su ingreso en el Cuerpo (con las fechas de toma de posesión y cese en cada uno de los mismos) y los años de servicio prestados, todo ello referido a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, los interesados deberán adjuntar a su solicitud su currículum vitae, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Sexta.

Las solicitudes deberán dirigirse mediante el anexo II de esta Resolución a la Secretaría de Estado de Comercio, Paseo de la Castellana, 162, planta 8, despacho 8.3.1, Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme al artículo 10 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre.

Séptima.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, la provisión de estos puestos de trabajo se lleva a cabo por el procedimiento de libre designación.

Octava.

Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de la Comisión de Destinos en el Exterior prevista en el mencionado Real Decreto será no vinculante y para su elaboración se tendrán en cuenta los criterios y requisitos previstos en dicha norma.

Novena.

Conforme a lo previsto en el artículo 14, apartado 4, del referido Real Decreto, la Comisión de Destinos en el Exterior tendrá en cuenta para elaborar su propuesta los siguientes méritos objetivos:

1. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de dirección y de gestión en la Administración Pública o en entidades dependientes de la misma con responsabilidad en la coordinación y dirección de equipos de trabajo con contenido económico, comercial o empresarial internacional, tomando en consideración el nivel de responsabilidad correspondiente al puesto o puestos de trabajo ocupados por el solicitante en particular en los años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

2. Experiencia reciente en el desempeño de puestos de trabajo en materia de relaciones económicas, especialmente en relaciones comerciales internacionales. Asimismo, se valorará la experiencia en Unión Europea; instituciones financieras internacionales; organismos económicos, comerciales o financieros multilaterales; la

gestión funcional, económica o administrativa de los instrumentos de apoyo a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

Décima.

Conforme a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto 2827/1998, de 23 de diciembre, las tomas de posesión tendrán lugar durante el tercer trimestre del año, excepto para los puestos que en la Resolución de esta convocatoria se indiquen otras fechas.

Undécima.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 23 de diciembre de 2019.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, P.D. (Orden ICT/42/2019, de 21 de enero), la Secretaria de Estado de Comercio, Xiana Margarida Méndez Bértolo.

ANEXO I
Primera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGELIA-ARGEL</u>							
1	3788109-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ARGEL	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ARGENTINA-BUENOS AIRES</u>							
2	2289706- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BUENOS AIRES	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN AUSTRIA-VIENA</u>							
3	1087413- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	VIENA	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP.PER.UNION EUROPEA – BÉLGICA-BRUSELAS</u>							
4	4057736- CONSEJERO / CONSEJERA ECONOMICO Y COMERCIAL JEFE	BRUSELAS	30	30.543,31	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
5	2794816- CONSEJERO / CONSEJERA COORDINADOR DE ASUNTOS COMERCIALES	BRUSELAS	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
6	4994953- CONSEJERO / CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	29	23.668,19	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN BULGARIA- SOFIA</u>							
7	4572149- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	SOFIA	29	20.885,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
8	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN COLOMBIA-BOGOTÁ</u> 3700391-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BOGOTÁ	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
9	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN EGIPTO-EL CAIRO</u> 997871- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	EL CAIRO	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
10	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN EMIRATOS ARABES-DUBAI</u> 3728227- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	DUBAI	29	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
11	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN ESTADOS UNIDOS-CHICAGO</u> 4478825- CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CHICAGO	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
12	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN GUATEMALA-GUATEMALA</u> 3233859-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	GUATEMALA	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
13	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRÁN-TEHERÁN</u> 4472162 -CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	TEHERÁN	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS FECHA DE INCORPORACIÓN 15/06/2020
14	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN IRLANDA-DUBLÍN</u> 4290006 – CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	DUBLÍN	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN MARRUECOS-RABAT							
15	3751874-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CASABLANCA	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PAISES BAJOS-LA HAYA							
16	3718638 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LA HAYA	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PANAMÁ PANAMÁ							
17	1074832-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	PANAMÁ	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN PERÚ-LIMA							
18	3648686-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LIMA	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPÚBLICA DE SUDÁFRICA-JOHANNESBURGO							
19	2930033-CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	JOHANNESBURGO	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SENEGAL-DAKAR							
20	811902 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	DAKAR	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN SERBIA-BELGRADO							
21	4598436- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BELGRADO	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
22	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPRES. PERM. ADJUNTA ANTE LAS NN.UU. LA OMC Y OTROS OO. II-GINEBRA</u> 1040486- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL JEFE	GINEBRA	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
23	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN FILIPINAS - MANILA</u> 5232724- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL (TAIPEI)	TAIPEI	28	19.832,54	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
24	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TURQUÍA-ANKARA</u> 1068784 - CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ANKARA	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
25	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN URUGUAY-MONTEVIDEO</u> 1896414- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MONTEVIDEO	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

ANEXO I
Segunda Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u> <u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>ANGOLA-LUANDA</u>							
26	1318400 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LUANDA	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>BRASIL-BRASILIA</u>							
27	1233786 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	BRASILIA	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>COREA DEL SUR-SEUL</u>							
28	2560060 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	SEUL	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>CUBA-LA HABANA</u>							
29	1273744 -CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LA HABANA	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>FILIPINAS-MANILA</u>							
30	3604814-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MANILA	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN</u> <u>INDIA-NUOVA DELHI</u>							
31	3760509-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	NUOVA DELHI	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
32	3254022-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL	NUOVA DELHI	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
33	1006326-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL N29	MUMBAI	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
34	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN INDONESIA-YAKARTA 2759984-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	YAKARTA	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
35	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KAZAJSTAN-ALMATY 4780944-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	ALMATY	30	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
36	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN KENIA-NAIROBI 1568502-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	NAIROBI	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
37	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN NIGERIA-LAGOS 1592050-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	LAGOS	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 2 AÑOS
38	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN OMÁN-MASCATE 5082468-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	MASCATE	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA:3 AÑOS
39	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN TAILANDIA-BANGKOK 5400319-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL	YANGÓN	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA:3 AÑOS
40	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VENEZUELA-CARACAS 1015498-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	CARACAS	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA C PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA:2 AÑOS
41	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN VIETNAM-HO CHI MINH 1072901-CONSEJERO / CONSEJERA ECONÓMICO COMERCIAL JEFE	HO CHI MINH	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA B PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA:3 AÑOS

ANEXO I

Tercera Parte

Plaza	Unidad de Adscripción Código de puesto Denominación del puesto	Localidad	Nivel	Complemento Específico	Adscripción			Observaciones
					AD	G/S	Cuerpo	
	<u>CONSEJERÍAS Y AGREGADURÍAS DE ECONOMÍA Y COMERCIO</u>							
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REP. PER. UNIÓN EUROPEA – BÉLGICA-BRUSELAS</u>							
42	3695256-CONSEJERO/CONSEJERA COORDINADOR U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	30	25.856,32	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
43	1751690-CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	29	23.668,19	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
44	2757589-CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	29	23.668,19	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
45	2746155-CONSEJERO/CONSEJERA U.E. (ECONÓMICO Y COMERCIAL)	BRUSELAS	29	23.668,19	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS
	<u>CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMERCIO EN REPRESENT. PERM. ADJUNTA ANTE LAS NN.UU., LA OMC Y OTROS OO. II-GINEBRA</u>							
46	4076040- CONSEJERO/CONSEJERA ECONÓMICO Y COMERCIAL	GINEBRA	29	20.855,94	AE	A1	0601	PUESTO CATEGORÍA A PERIODO DE ESTANCIA MÍNIMA: 3 AÑOS

Administración

CÓDIGO ADMINISTRACIÓN

AE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CUERPOCÓDIGO CUERPO

0601 C. SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

ANEXO II

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
D.N.I. (adjuntar fotocopia):	Fecha de Nacimiento:	Cuerpo o Escala:	Grupo/Subgrupo:	Número de Registro de Personal:	
Domicilio (calle y número):		Provincia:	Localidad:	Teléfono:	
Correo Electrónico:					

DESTINO ACTUAL

Ministerio:	Dependencia:		Localidad:		
Denominación del puesto de trabajo	Nivel C. Destino:	C. Específico	Grado consolidado	Fecha de posesión	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha, (Boletín Oficial del Estado de)

para el puesto siguiente:

ORDEN PREF.	PLAZA	PUESTO DE TRABAJO	NIVEL	CENTRO DIRECTIVO/UNIDAD/OO.AA	LOCALIDAD

MÉRITOS QUE SE ALEGAN

En _____ a _____ de _____ de 2020.

(Lugar, fecha y firma)

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO.

Paseo de la Castellana, 162 – Planta 8, Despacho 8.3.1
28071 MADRID.